


DDYA	RESOLUCIÓN N.º436-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DALVIT FERNADO GABRIEL

ANTECEDENTES

Resolución 345-PCM-2026.

La factura 000002-00000637 de fecha 03/06/26 presentada por la firma DALVIT FERNADO GABRIEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DALVIT FERNADO GABRIEL corresponde por pauta institucional del concejo municipal en radio Rivadavia Bariloche MAYO de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DALVIT FERNADO GABRIEL factura 000002-00000637 de fecha 03/06/26 por un monto de pesos novecientos mil.....\$900.000,00

El comprobante presentado por la firma DALVIT FERNADO GABRIEL corresponde por pauta institucional del concejo municipal en radio Rivadavia Bariloche MAYO de 2026..

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2026.

GRDR/GP/sag